

Edicto N° 130-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **INMOBILIARIA PACIFIC HILLS, S.A.**, sociedad anónima registrada a Folio N° 174246, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con R.U.C. N° 18998-125-174246, D.V. 82, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bethania, Transístmica, Edificio Edison Corporate, frente a La Salle, el Auto N° 2340-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 1226-2020 de 23 de junio de 2020, el cual recayó sobre la cuenta identificada con el N° 03-72-01-032927-8, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **INMOBILIARIA PACIFIC HILLS, S.A.**, con R.U.C. N° 18998-125-174246, D.V. 82, hasta la concurrencia de **CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.165.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE-9640-2020 21 de septiembre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante Oficio N° 2020 (590-01)4234 de 26 de septiembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

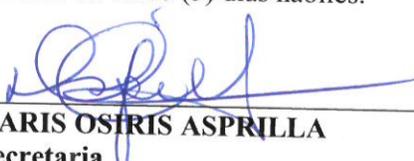
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

